



MENDOZA, 05 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 20192/14 en el que la Dirección de Carreras de Diseño solicita que se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño Gráfico III**" que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de abril de 2015.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza N° 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño Gráfico III**" que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días TRECE (13) y QUINCE (15) de mayo de 2015. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- * Mgter. Luis Alberto SARALE
- * D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK
- * D.I. María Inés LÓPEZ
- * Alumna María Marcela MASSI

MIEMBROS SUPLENTE:

- * Esp. Viviana Irene ZANI
- * D.I. Úrsula Juana BAUMHAUER
- * D.I. Mariana Alejandra GORDILLO
- * Alumna María Luz PEÑA

ARTÍCULO 4º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **57**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO